I MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

LOTA, 12 de Enero de 2023.-

DECRETO Nº 247 ©.- /

Vistos:

a) Memorándum N° 32 de fecha 11.01.2023 del Sr. Alcalde.

b) Decreto N° 5.302 de fecha 05.12.2022 que nombra en calidad a Contrata a doña TABITA SOLANGE ARAVENA MALDONADO, Administrativo, grado 14° E.M.R., para desempeñar sus funciones en la Sección de Fiscalización de Edificación, dependiente de Edificación de la Dirección de Obras Municipales;

c) Reglamento Municipal Nº 03 de fecha 13 de Diciembre de 2017, sobre Estructuras y Funciones de la I. Municipalidad de Lota

d) Reglamento Nº 02, de fecha 26 de diciembre de 2018, que fija la planta de la Ilustre Municipalidad de Lota, tomando razón con fecha 05 de noviembre de 2019, por Contraloría Regional del Bio Bio, por orden del Contralor General de la República, publicada en Diario Oficial, con fecha 09 de noviembre 2019.

e) Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.

f) Ley Nº 19.880 sobre bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

g) D.F.L. Nº 1/2006 de Ministerio del Interior publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto a la Ley Nº 18.695;

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12º y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- A Contar de la notificación del presente Decreto, destinase a la funcionaria doña TABITA SOLANGE ARAVENA MALDONADO, Administrativo, Grado 14°EMR, a cumplir funciones en el Oficina Bodega de la Sección Servicios Generales del Departamento de Administración dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas.

2.- La funcionaria en caso de tener bienes municipales a cargo, antes de materializar el cambio de dependencia, deberá hacer entrega del inventario al funcionario sucesor y si este no existe, se entregara transitoriamente al Jefe Directo en presencia del encargado del inventario.

3.- Establécese que la persona mencionada deberá ejecutar aquellas funciones que le encargue su Jefe Directo y/o Jefe Superior del Servicio, afines con el cargo y en concordancia con disposiciones legales vigentes.

4.- Revóquese el sin efecto Decreto alcaldicio mencionado en letra b) de los vistos, a contar de la Dictación del presente Decreto.

ANOTESE, PUBLIQUESE EN PAGINA DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL, NOTIFIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.-

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDE

PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

AICR/FJTC/lgb.-
Distribución:
- *Funcionario.*
- *Dirección de Obras Municipales.*
- *Dirección Adm. y Finanzas.*
- *Enc. de Inventario.*
- *Informática .*
- *Depto. Personal.*
- *Oficina Transparencia*
- *Archivo.*